



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0288-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de octubre de 2020

Vistos:

El Oficio N° 184-2020-EPG-D-UANCV/J, de fecha 22 de setiembre de 2020, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios, por la existencia del COVID-19 (...), posteriormente a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA, otra vez se prorroga por (90) días calendarios; y, finalmente con el Decreto Supremo N° 027-2020-SA, nuevamente se prorroga a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendarios;

Que, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades los de afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante;

Que, de conformidad al artículo 69° del Estatuto Universitario la Escuela de Posgrado es la unidad académica encargada de normar, planificar, ejecutar y supervisar los currículos para los estudios que conducen a los grados académicos de Magíster, Doctor, Segundas Especialidades y Diplomados; puede impartir otras capacitaciones a nivel de postgrado. Se rige por su propio Reglamento; y acorde al artículo 70° la Escuela de Posgrado tiene como órgano de dirección, un Consejo de Posgrado, integrado por directores de las unidades de Posgrado de cada Facultad, designados por los Consejos de Facultad;

Que, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual cisco webex meetings de fecha 02 de julio del 2020, la Dra. Katty Agripina Pérez Ordoñez ha expuesto el informe Nro. 001-2020-CCEYS-EPG-UANCV-J referente a todo el proceso de selección y evaluación de docentes dando el resultado final, donde ningún participante a llegado al puntaje mínimo estipulado en el reglamento, empero por la necesidad de contar con los docentes para el dictado de asignaturas en el presente semestre, la coordinadora, pone a consideración la aprobación de cursos asignados a cada docente participante, excepto los que obtuvieron resultado final como “no apto en su totalidad” y luego del debate, el pleno ha acordado aprobar por unanimidad el cuadro de asignación de cursos;



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0288-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de octubre de 2020

Que, mediante el Oficio N° 184-2020-EPG-D-UANCV/J, de fecha 22 de setiembre de 2020, ha remitido el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, solicitando la ratificación de la Resolución N° 015-2020-EPG/UANCV-CP-D, de fecha 02 de julio de 2020, que resuelve: aprobar, el cuadro de asignación de cursos a dictar en el semestre académico 2020-I, por los profesionales que se sometieron a concurso conforme al reglamento y cronograma de evaluación y selección virtual de docentes 2020 - ESCUELA DE POSGRADO – UANCV (PERIODO 2020-I), (...);

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: “Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”;

Que, mediante Resolución N° 120-2020-UANCV-CU-R, de fecha 27 de abril de 2020, se aprobó y autorizó en vía de regularización a partir del 15 de marzo de 2020, las sesiones virtuales de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, por el periodo que dure la declaración del Estado de Emergencia Nacional;

Que, en mérito al artículo 21°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 02 de octubre de 2020 y en uso a sus atribuciones, ha acordado ratificar en vía de regularización la Resolución N° 015-2020-EPG/UANCV-CP-D, de fecha 02 de julio de 2020, que resuelve: aprobar, el cuadro de asignación de cursos a dictar en el semestre académico 2020-I, por los profesionales que se sometieron a concurso conforme al reglamento y cronograma de evaluación y selección virtual de docentes 2020 - ESCUELA DE POSGRADO – UANCV (PERIODO 2020-I), conforme al siguiente detalle(...); y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en vía de regularización la Resolución N° 015-2020-EPG/UANCV-CP-D, de fecha 02 de julio de 2020, que resuelve: aprobar, el cuadro de asignación de cursos a dictar en el semestre académico 2020-I, por los profesionales que se sometieron a concurso conforme al reglamento y cronograma de evaluación y selección virtual de docentes 2020 - ESCUELA DE POSGRADO – UANCV (PERIODO 2020-I), en la forma siguiente:



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0288-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de octubre de 2020

I. PROGRAMAS DE DOCTORADOS

	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA	ASIGNATURA A DESARROLLAR
1	Dr. PERCY VASQUEZ ARCE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	TALLER DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA II (DESARROLLO DE LA TESIS); SEM V TALLER DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA III (PRESENTACIÓN DE LA TESIS FINAL); SEM V

II. PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA	ASIGNATURA A DESARROLLAR
1	Dr. EDWERTON WILLIAM PACORI PARICAHUA	MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN; SEM II
2	Dr. EDY LARICO MAMANI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	FORMULACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CURRÍCULO; SEM III
3	Dra. LILIANA KATTY CHAVEZ VELÁSQUEZ	MAESTRÍA EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA	EPIDEMIOLOGÍA EN SALUD; SEMESTRE II
4	Dr. JOSE LUIS BUSTINZA CABALA	MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL	TALLER DE TESIS II (DESARROLLO DE LA TESIS), SEM II
5	Dr. ABRAHAM COILA TORRES	MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL	DERECHO Y ECONOMÍA; SEM II
6	Dr. JOSE CRLOS TAVERA ARAGON	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA DE SERVICIOS DE LA SALUD	CONTROL INTERNO GERENCIAL EN SALUD; SEM III TALLER DE TESIS III (INFORME FINAL DE TESIS), SEM III





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0288-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de octubre de 2020

	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA	ASIGNATURA A DESARROLLAR
7	GRADO ACADÉMICO Dr. MARIO AGUILAR FRUNA	PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ASIGNATURA A DESARROLLAR TALLER DE TESIS III (INFORME FINAL DE LA TESIS); SEM III
8	GRADO ACADÉMICO Dr. ALBERTO PACHECO VILLAGRA	PROGRAMA MAESTRÍA EN SALUD, MENCIÓN: ESTOMATOLOGÍA	ASIGNATURA A DESARROLLAR TALLER DE TESIS II (DESARROLLO DE LA TESIS); SEM II
9	GRADO ACADÉMICO Mgtr. VICTOR HUGO CONDORI MAMANI	PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA	ASIGNATURA A DESARROLLAR PROYECTOS EDUCATIVOS; SEM III
10	GRADO ACADÉMICO Dr. ANDRES LEONIDAS PAYÉ COLQUEHUANCA	PROGRAMA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES	ASIGNATURA A DESARROLLAR FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA; SEM II
			ASIGNATURA A DESARROLLAR TALLER DE TESIS II (DESARROLLO DE LA TESIS) SEM II
11	GRADO ACADÉMICO Dr. JORDAN ROSAS VALDIVIA	PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA	ASIGNATURA A DESARROLLAR DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR I; SEM III
12	GRADO ACADÉMICO Dr. JUAN FLOREZ VELÁSQUEZ	PROGRAMA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	ASIGNATURA A DESARROLLAR DERECHO PROCESAL Y CONSTITUCIONAL Y PROCESOS CONSTITUCIONALES; SEM III
13	GRADO ACADÉMICO Dr. WERNER A. HUAMAN PAREDES	PROGRAMA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL	ASIGNATURA A DESARROLLAR ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN; SEM II
		PROGRAMA MAESTRÍA EN SALUD, MENCIÓN: ESTOMATOLOGÍA	ASIGNATURA A DESARROLLAR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; SEM II





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0288-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de octubre de 2020

	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA	ASIGNATURA A DESARROLLAR
14	Dr. GERMÁN DÍAZ TAVERA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR I; SEM II
15	Dr. BENITO PEPE CALSIN CALSINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS; SEM III

III. PROGRAMAS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA	ASIGNATURA A DESARROLLAR
1	Dr. ABRAHAM COILA TORRES	SEG. ESP. PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN EBAT; SEM II
2	Mtro. RENE YTO MAMANI	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ORGANIZACIONES Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; SEM II INVESTIGACIÓN II; SEM II
3	Mgtr. JAVIER ALFREDO CONDORI AMANQUI	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR; SEM II EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN SUPERIOR; SEM II
4	Dra. JINA GIORGINA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS	PARTO DE ALTO RIESGO; SEM II
5	Mgtr. VICTOR HUGO CONDORI MAMANI	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL	ESTRATEGIAS EN MATEMÁTICA PARA EDUCACIÓN INICIAL II; SEM II





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0288-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de octubre de 2020

	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA	ASIGNATURA A DESARROLLAR
6	Dr. PEDRO BEJAR MUÑOZ	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	SOFTWARE EDUCATIVO II; SEM II

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la UANCV, ubicado en la página web www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
[Signature]
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
SECRETARÍA
GENERAL
[Signature]
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R - UANCV; VICE RECTORADOS (3); ESCUELA DE POSGRADO; ORIC; DECANOS DE FACULTAD; FILIALES; OFICINAS: SA; E; P; PU; E; AJ; IPI; SA; UNIDADES: CO, T; G; INTERESADOS; ARCH. JBN/RCC/emqc